



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

13/09/2021

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 5

Página 1 de 14

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha

JUNIO DE 2022

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
73000000	73150000	73152100	73152108	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
39000000	39120000	39121000	39121001	Transformadores de distribución de potencia
39000000	39120000	39121000	39121002	Transformadores de suministro de potencia

Nota: Se aplicarán igualmente los códigos UNSPSC 39121001 y 39121002 ya que estos tienen relación directa con el bien objeto del presente proceso de selección; transformadores de potencia.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Caldas, requiere contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y repuesto y elementos indispensables para la operación del transformador **M78314 de 75 KVA** de propiedad del ICBF, ubicado en el sótano 2 de las instalaciones de la Sede Principal.

El servicio de mantenimiento deberá realizarse sobre el conjunto de elementos que integren el equipo para su correcto funcionamiento, los cuales deberán recibir todos los controles necesarios, realizados con la frecuencia y especificaciones técnicas indicadas, para garantizar su perfecto funcionamiento a lo largo del tiempo. El mantenimiento deberá asegurar el normal funcionamiento, minimizando la ocurrencia de fallas, desperfectos y/o accidentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

13/09/2021

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 5

Página 2 de 14

La justificación para contratar dicho servicio se fundamenta además en que, debido al retorno de actividades presenciales en el ICBF, y que actualmente tanto funcionarios como contratistas se encuentran desarrollando sus funciones y/o actividades en sitio, por lo que la entidad debe garantizar el servicio de electricidad, el cual es fundamental para el funcionamiento de esta y en efecto, la prestación del servicio público de bienestar familiar.

Además de lo anteriormente señalado, es importante resaltar que el ICBF Regional Caldas cuenta con un procedimiento para la identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales, cuyo objetivo es: Identificar y valorar bajo un enfoque de ciclo de vida, los aspectos ambientales, relacionados con el desarrollo de programas institucionales, proyectos, actividades y servicios que la Entidad pueda controlar y aquellos sobre los que pueda influir, dentro del alcance definido por el Sistema de Gestión Ambiental; con el fin de prevenir los aspectos significativos sobre el medio ambiente, así como el cumplimiento de los requisitos legales.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, el ICBF Regional Caldas realiza la actualización de la matriz de aspectos e impactos y requisitos legales e implementa y realiza seguimiento al plan de acción para el cumplimiento de requisitos legales y controles operacionales de difícil cumplimiento.

En ese sentido, la Sede Regional del ICBF Regional Caldas, requiere para el óptimo funcionamiento de su transformador, realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, con el fin de que el equipo permanezca en óptimas condiciones de funcionamiento, y que permita suministrar un servicio confiable y continuo a todos los componentes eléctricos que lo conforman.

La necesidad de realizar dichos mantenimientos se origina en que el equipo se encuentra expuesto al calor, humedad y polvo, siendo este uno de los principales factores que ocasionan la disminución de la vida útil de los equipos. Así mismo, durante la operación normal del transformador, los equipos mecánicos, materiales dieléctricos y el aceite mineral de los transformadores, van perdiendo paulatinamente sus características, debido a que están expuestos a esfuerzos térmicos, eléctricos y mecánicos, a lo cual se le denomina degradación.

La presencia de fallas en transformadores de potencia provoca severos problemas en la operación del suministro de energía eléctrica, esto debido a que, en la mayoría de las empresas, entre ellas, ICBF Regional Caldas, carece de transformadores de reserva para sustituirlo en tiempos muy cortos.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, al interior del ICBF Regional Caldas, se adelanten las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo;

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

13/09/2021

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 5

Página 3 de 14

igualmente se incluye el suministro de repuestos y elementos que llegue a requerir, el transformador cumpliendo con objetivos de gestión, proyectados para el cumplimiento de la misión institucional.

El oferente interesado debe incluir todos los costos directos e indirectos como la mano de obra, transporte y demás que sean necesarios para el mantenimiento del equipo propiedad del ICBF.

El ICBF Regional Caldas, requiere realizar la contratación de una persona natural o jurídica, con la capacidad, idoneidad y experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y el suministro de elementos y piezas requeridos dentro del mantenimiento correctivo, en aras de mantener en buen funcionamiento el transformador, teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas no cuenta con personal capacitado en mantenimiento preventivo y/o correctivo de transformadores, que pueda desarrollar dicha actividad. El transformador se encuentra ubicado en la Sede principal de la Regional Caldas.

5. **NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

- **NORMA TÉCNICA NTC-ISO COLOMBIANA 14001:2015.**
- Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y sus decretos modificatorios.
- Resolución 222 de 2011 "Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)".
- Resolución 1741 de 2016, por la cual se modifica la Resolución 222 de 2011 y se adoptan otras disposiciones.

6. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**

A continuación, se relaciona la descripción del equipo y/o componentes que serán objeto del contrato:

En la sede principal del ICBF Regional Caldas se cuenta con UN (1) TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA **M78314 de 75 KVA**, ubicado en el sótano del edificio, el cual está conectado a la Red Eléctrica Pública, cuyo operador es la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC, y que según la normatividad aplicable, por el desgaste normal del uso y paso del tiempo, las condiciones ambientales y climáticas donde está instalado, se requiere realizar un mantenimiento preventivo que prolongue su vida útil; además se necesitara contar con un informe que proyecte su estado actual y en caso que se requiera realizar alguna reparación, la entidad pueda gestionar los recursos necesarios para el mantenimiento correctivo en la próxima vigencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

13/09/2021

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 5

Página 4 de 14

¿En qué consiste el mantenimiento preventivo?: Es un Mantenimiento programado que se efectúa a un equipo, servicio o instalación con el propósito de reducir la probabilidad de fallo, mantener condiciones seguras y preestablecidas de operación, prolongar la vida útil y evitar accidentes.

El mantenimiento preventivo tiene la finalidad de evitar que el equipo falle durante el periodo de su vida útil y la técnica de su aplicación se apoya en experiencias de operación que determinan que el equipo, después de pasar el periodo de puesta en servicio, reduzca sus propiedades de fallas.

¿En qué consiste el mantenimiento correctivo?: Es la reparación que se realiza al bien, servicio o instalación una vez que se ha producido el fallo con el objetivo de restablecer el funcionamiento y eliminar la causa que ha producido la falla.

El mantenimiento correctivo tiene la finalidad de reemplazar los elementos o equipos averiados y que no pueden funcionar operativamente en la subestación, el reemplazo también se da cuando los equipos han cumplido las horas de trabajo para las que fue fabricado.

6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS

Suministrar e instalar los repuestos y/o partes aprobadas por el supervisor del contrato:

- Los repuestos o partes suministradas deben ser nuevas, originales, de la misma marca del equipo generador de energía y de primera calidad, adecuados para cada caso y uso y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente; en ningún caso podrá suministrar o instalar repuestos remanufacturados.
- La garantía de funcionamiento de los repuestos suministrados e instalados debe ser mínimo de un (1) año contado a partir de su entrega e instalación. En caso de presentarse alguna falla por defectos de estos repuestos, EL CONTRATISTA deberá realizar los cambios de los mismos, suministrando repuestos nuevos de las mismas características de los solicitados, sin que el ICBF incurra en costo adicional alguno.

6.2 Bolsa de recursos para mantenimiento

En el evento en que el transformador del ICBF requieran el cambio de partes, elementos, repuestos, insumos, aditivos, se manejará una bolsa de recursos para los mantenimientos correctivos requeridos por el contratista en la ejecución del contrato, presentando un informe diagnóstico para la aprobación del supervisor del contrato de aquellos elementos y repuestos que sean necesarios atender en el mantenimiento.

La valoración económica de los repuestos y/o partes requeridas se debe realizar tomando como base los precios del mercado, deberá estar soportado en tres (3) cotizaciones de diferentes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



proveedores, el Supervisor del contrato escogerá la cotización, teniendo en cuenta el menor precio y este será el que el ICBF pagará al contratista.

Una vez aprobada la cotización, entregara la parte, repuesto o accesorio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de aprobación.

Nota: Para el presente proceso se entiende por horas hábiles, las comprendidas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Documentos de referencia

6.3 ANÁLISIS TERMOGRÁFICO

El objetivo fundamental de la termografía es identificar, sin contacto alguno, componentes mecánicos o eléctricos que presenten puntos con elevadas temperaturas, para poder tomar las acciones proactivas necesarios con el fin de evitar condiciones de falla inminente o simplemente para disminuir de las pérdidas de energía. Por medio de la implementación de programas de inspección termográfica se busca disminuir las suspensiones no programadas y elevar el índice de disponibilidad del equipo ya que es una prueba ON-LINE.

Conforme a las siguientes normas:

- ASTM E1934-99a (2010).

Para la determinación del posible mal funcionamiento se aplica el criterio especificado por la NETA (International Electrical Testing Association).

6.4 ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DEL ACEITE

Tiene como objetivo diagnosticar la condición del papel aislante en cuanto a porcentaje de agua y grado de impregnación de productos de oxidación generados por el aceite aislante del transformador lo cual define el tipo de mantenimiento efectivo que pueda requerir el transformador para garantizar su vida útil.

Conforme a las siguientes normas:

- Contenido de humedad en aceite mineral aislante Norma ASTM D 1533:2012.
- Número de neutralización en aceite mineral aislante Norma ASTM D 974:2012.
- Densidad Relativa Norma ASTM D 1298:2012B.
- Tensión interfacial en aceite mineral aislante Norma ASTM D 971:2012.
- Color en aceite mineral aislante Norma ASTM D 1500:2012.
- Rigidez dieléctrica en aceite mineral aislante Norma ASTM D 877/D877M:2013.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



6.5 CROMATOGRAFÍA DE GASES DISUELTOS EN ACEITE

Tiene como objetivo el predecir o descartar la presencia de fallas mediante el análisis de gases disueltos en el aceite aislante, monitoreando la unidad en operación que presente la posible falla para determinar la naturaleza de la misma y así tomar la decisión de sacar de servicio la unidad de forma inmediata o programada. También permite verificar el funcionamiento de una unidad nueva, monitoreándola mientras se encuentra en su periodo de garantía.

Conforme a las siguientes normas:

- NMX-J-308-ANCE-2004 Apéndice A, ASTM D 3612-02.

A causa de los esfuerzos térmicos, eléctricos y mecánicos a la que están sometidos diariamente los transformadores durante su operación normal y/o en el caso de fallas, el aceite mineral y los materiales dieléctricos van perdiendo sus características lentamente. Al suceder esto, se producen gases dentro del aceite; los gases formados por la descomposición de los materiales aislantes se disuelven total o parcialmente en el aceite, esto permite que, mediante la recolección de una muestra, se tenga información sobre todas las partes a las que llega el aceite.

El análisis de gases disueltos ha probado ser una herramienta importante en la detección de fallas en transformadores, aún antes de la operación de protecciones o de valores anormales con pruebas alternativas.

6.6 PRUEBA DE FURANOS

Teniendo en cuenta que la vida del papel es igual a la vida útil del transformador, podemos por un método indirecto determinar el grado de polimerización del papel aislante y por medio de este determinar el tiempo de vida útil que le queda al transformador.

El grado de polimerización de un papel nuevo está entre 1000- 1200 unidades de glucosa/ unidad de celulosa y teóricamente el 100% de vida útil remanente de un transformador es de 25 años.

Conforme a las siguientes normas:

- ASTM D 5837 Rev. 2005.

El método consiste en determinar en los líquidos aislantes los productos de la degradación de materiales de celulosa, tales como papel, cartón comprimido y material de algodón, materiales de aislamiento que conforman el equipo eléctrico. Estos productos de degradación comúnmente se les llaman compuestos furánicos o furanos. Dichos compuestos son solubles en el aceite. Las altas concentraciones o los aumentos inusuales en la concentración de compuestos furánicos en el aceite

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



pueden indicar una degradación de la celulosa, debido al envejecimiento del equipo o por fallas incipientes. El análisis de furanos puede utilizarse para confirmar el análisis cromatográfico de gases, cuando la concentración de monóxido de carbono se encuentre con niveles arriba de lo normal.

6.7 PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO

Conforme a las siguientes normas:

- IEEE C57.12.90-1993.
- IEEE 43-1974.

Por Medición Directa se verifica que los aislamientos del transformador y/o cable XLPE, bajo prueba cumplen con la resistencia mínima soportable bajo la operación a la que serán sometidos, así como de comprobar la adecuada conexión entre sus devanados y tierra para avalar un buen diseño del producto y que no exista defectos en el mismo.

6.8 PRUEBAS DE OPERACIÓN MECÁNICA

Todos los mecanismos de accionamiento como seccionadores, cuchillas de paso, cuchillas de puesta a tierra mecanismos de bloqueo y manijas serán probados para comprobar la eficiencia de estos.

La prueba será satisfactoria si los dispositivos de interrupción y de bloqueo están en perfectas condiciones de operación y si el esfuerzo requerido de operarlos es el mismo en el transcurso y final de la prueba. Se anotarán las observaciones a los resultados de cada una de las pruebas.

6.9 VERIFICACIÓN DE ALAMBRADO

El encargado del mantenimiento corroborará que el cableado del alambrado es correcto, que no presenta fallas en su aislamiento y que las conexiones a borneras u otros no presentan muestras de calentamiento. Se informará al cliente el resultado de la verificación.

6.10 ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y QUE FORMAN PARTE DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO CONTRACTUAL:

OBJETO DEL CONTRATO RESULTANTE: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

13/09/2021

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 5

Página 8 de 14

1. **Realizar una (1) TERMOGRAFÍA** Incluye transformador, celda de transferencia, tableros de medida en subestación eléctrica. Elaboración de informe diagnóstico.
2. **Realizar un (1) ANALISIS DE ACEITE DIELECTRICO**, el cual esta a su vez dividido en los siguientes tres (3) ítems:
 - 2.1 **ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE ACEITES** (Incluye toma de muestra, elaboración de informe diagnóstico).
 - 2.2 **CROMATOGRAFIA DE GASES (DGA)** (Incluye toma de muestra, elaboración de informe diagnóstico).
 - 2.3 **PRUEBAS DE FURANOS** (Incluye toma de muestra, elaboración de informe diagnóstico).
3. **MANTENIMIENTO DE UN (1) TRANSFORMADOR DE POTENCIA** (Incluye una (1) limpieza general, una (1) revisión estado de bujes, una (1) revisión conexiones de alta y baja tensión, una (1) revisión puntos de conexión de puesta a tierra, una (1) revisión fugas de aceite, una (1) revisión de fugas de aceite y un (1) ajuste de nivel de aceite hasta ajustar los 5 GL).
4. **Una (1) LIMPIEZA DE RECINTO DE SUBESTACION** (Incluye revisión y ajuste de conexión de barrajes, limpieza y aspirado de cárcamos y bandejas portacables).
5. **Una (1) PRUEBA DE RESISTENCIA DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA** Se entiende que un equipo o componente de un sistema eléctrico está puesto a tierra, cuando se conecta a la tierra por medio de dispositivos conductores de electricidad adecuados. El término normalizado para designar la resistencia ofrecida al paso de una corriente eléctrica por el suelo desde una puesta a tierra es "Resistencia de Puesta a Tierra".
6. **Una (1) REVISIÓN A GRUPO ELECTRÓGENO** (incluye una (1) revisión y ajuste de conexiones, una (1) revisión de sistema de control, una (1) revisión de transferencia y pruebas de funcionamiento).
7. **Una (1) DESCONEXION DE CODOS SUBTERRANEOS**, Nivel Tensión II. Nodo M73375. Transformador M78314 de propiedad del ICBF.
8. **Un (1) INFORME FINAL** (incluye las actividades realizadas en el en el mantenimiento preventivo, requerimientos respecto al mantenimiento correctivo con aquellas partes y elementos que sean necesarios reemplazar por motivo de desgaste o daño y las pruebas realizadas con los respectivos resultados. Adicionalmente, deberán presentar los anexos generados en la ejecución del contrato, conclusiones y recomendaciones).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones Específicas

- 7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.1.2. Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas y el listado de los técnicos de mantenimiento aprobados, con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.
- 7.1.3. Los costos de apertura y cierre de arcos y/o circuitos (desenergización del transformador) que deben solicitar ante el operador de red la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) y que son necesarios para realizar el mantenimiento del transformador, deben ser asumidos por parte del contratista y solicitar que el cobro del servicio se haga de contado.
- 7.1.4. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas del transformador ubicado en la Sede Regional Caldas, de acuerdo con lo descrito en la Ficha de condiciones técnicas, cualquier daño que se ocasione queda a expensas del contratista.
- 7.1.5. Realizar las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo del transformador acorde a lo descrito en la Ficha de condiciones técnicas asumiendo todos los costos directos o indirectos, desplazamiento y otros que puedan derivarse.
- 7.1.6. Emitir un informe con la relación de las actividades realizadas tanto en el mantenimiento preventivo y/o correctivo si es el caso. En el Informe preventivo, asimismo diagnosticar aquellas partes y elementos que sean necesarios reemplazar por motivo de desgaste o daño. Dicho Informe que se genera en el mantenimiento preventivo, será la base técnica para autorizar el mantenimiento correctivo.
- 7.1.7. Suministrar todos los repuestos, elementos, insumos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo del transformador, los cuales deberán ser nuevos, originales y de la misma marca del generador, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.
- 7.1.8. Reemplazar los repuestos, elementos, insumos y aditivos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste, en un término no superior a 5 días hábiles efectuará la reposición de los mismos.
- 7.1.9. Diligenciar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento y entregarla al supervisor al finalizar el contrato.
- 7.1.10. Seguir los protocolos de mantenimiento que garanticen procesos libres de PCB; finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación, la empresa que preste el respectivo servicio deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad, para lo cual expedirá una certificación en este sentido.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

- 7.1.11. Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de los técnicos, dejando las instalaciones en condiciones óptimas.
- 7.1.12. En caso de que haya cambio de personal durante la ejecución del objeto contractual, al inicialmente presentado en la propuesta, este debe ser autorizado por el supervisor, una vez se acredite su idoneidad y experiencia.

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 7.2.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.2.3 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.2.4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.5 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole
- 7.2.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.2.7 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.
- 7.2.8 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.2.9 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.2.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



- 7.2.11 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.
- 7.2.12 El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).
- 7.2.13 Cumplir el protocolo general de bioseguridad adoptado para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19, conforme a las instrucciones decretadas por el Ministerio de Salud.
- 7.2.14 El proveedor deberá estar registrado como proveedor ICBF, al momento de suscribir la aceptación de oferta.
- 7.2.15 Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Para el Eje de Gestión de Calidad

- 7.3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.2. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 7.3.2.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- 7.3.2.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.2.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.3.2.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

13/09/2021

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 5

Página 12
de 14

7.3.2.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

7.3.3. Eje de seguridad de la información

7.3.3.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.4. Eje de Gestión Ambiental

7.3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

7.3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

7.3.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Caldas, ubicado en la siguiente dirección: Avenida Santander No 39-60 de la ciudad de Manizales.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

EL ICBF PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



a) Presentación de la certificación expedida por el supervisor del recibo a satisfacción de los trabajos objeto del presente contrato; b) Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir; c) Si se requieren repuestos, se incluirán los documentos para el trámite de cuentas por mantenimientos correctivos.

EL ICBF PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:

En caso de ser requerido durante la ejecución del contrato el suministro de repuestos y servicios para mantenimientos correctivos, LA ENTIDAD los cancelará contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Presentación por parte del CONTRATISTA al supervisor del contrato de un informe con el cual se justifique técnicamente la necesidad de reemplazar los repuestos para el correcto funcionamiento del equipo; b) Una cotización del o de los repuestos que deban ser reemplazados. c) Documento suscrito por el supervisor del contrato en el cual se imparta aprobación para la prestación de servicio, incluyendo los repuestos necesarios para el manteniendo correctivo. d) Certificación expedida por el supervisor del contrato respecto del efectivo suministro de los repuestos requeridos;

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el **Anexo No. 1** matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de la oferta.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 01.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

13/09/2021

FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 5

Página 14
de 14

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el anexo – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".1

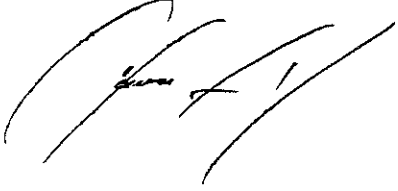

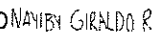
12. ANEXOS

- Matriz de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir oferta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Claudia Rivera Bermudez Coordinadora -Grupo Administrativo	
Revisó:	Luisa María Londoño Mafla	Profesional de Apoyo – Grupo Administrativo 
Elaboró:	Nayiby Giraldo Ramírez	Referente Ambiental - Grupo Administrativo 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!